

EXP-UNC: 0021777/2017

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora del Museo de Antropología, por la que solicita se abone a la Prof. Gisela Vargas Ibarra, en concepto de asignación complementaria, un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente simple, por las tareas que desempeña en el Área Educación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Museo de Antropología, Área Educación, en virtud de la licencia por maternidad concedida a la Lic. María Gabriela Srur;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone a la **Profesora Gisela VARGAS IBARRA**, legajo 42489, el importe bruto de \$ 4.400,88 (pesos cuatro mil cuatrocientos con ochenta y ocho centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones que desempeña en el Área Educación del Museo de Antropología, en reemplazo de la Profesora María Gabriela Srur, **a partir del 01 de Marzo de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017.**

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto previsto en el Art. 1º a Inciso I -Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 08 MAY 2017.

RESOLUCIÓN Nº: 459
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES